



Cerro Sombrero, 16 de enero de 2013.-

NUM. 029/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Contrato de Trabajo de la funcionaria de fecha 02 de mayo del año 2012.
- 2) El Código del Trabajo.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTASE, la Cláusula Complementaria N° 1 del Contrato de Trabajo de Doña **MARCELA DE LA PAZ SILVA ALARCON** RUT: 13.969.673-5, Técnico en Atención de Párvulo, que se desempeña en el Jardín Infantil "Pastorcitos", que consiste en lo siguiente:

- ❖ A contar del 1° de enero del 2013, el contrato de fecha dos de mayo del año dos mil doce de la funcionaria, tiene carácter de indefinido.

REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, al Departamento de Educación Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde